



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN.

CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL XIV

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
2 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO

En el municipio de Tecoh Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 18 horas con 5 minutos, del día 2 del mes de abril del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Distrital Electoral XIV, ubicado en el predio número 104 de la calle 30 entre las calles 31 y 31 A de Tecoh, Yucatán se reunieron los integrantes de este Consejo Distrital Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión Extraordinaria a la que fueron debidamente convocados. -----

En uso de la palabra, el Consejero Presidente C. **José Luis Be Cabrera**, de este Consejo Distrital Electoral, manifestó lo siguiente: Bienvenidos integrantes de este Consejo Distrital Electoral XIV, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 18 horas con 5 minutos del día 2 del mes de abril del año 2021 damos inicio a la presente **Sesión Extraordinaria**. -----

De conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, el Consejero Presidente **José Luis Be Cabrera**, cedió el uso de la palabra a la Secretaria Ejecutiva C. **Dulce Zulay Patrón Carballo**, para que proceda a y certificación del quórum legal. -----

Como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra la Secretaria Ejecutiva C. **Dulce Zulay Patrón Carballo**, para hacer constar el registro en el acta de la presente Sesión, procedió a dar cuenta de la asistencia de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral, encontrándose las siguientes personas: Consejero Electoral C. **Fernando Esquivel Cervantes**, Consejera Electoral, C. **María Lucía Caamal Cime**, Consejero Presidente Electoral C. **José Luis Be Cabrera** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y la Secretaria Ejecutiva C. **Dulce Zulay Patrón Carballo** con derecho a voz pero sin voto. -----

Así mismo se hizo constar la presencia del C. **Víctor Manuel Ramírez Gurubel** representante propietario del **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**, C. **Emmanuel Jesús González González** representante suplente del **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**, C. **Jorge Iván**



Emmanuel Jesús González González  
Fernando Esquivel Cervantes  
María Lucía Caamal Cime  
José Luis Be Cabrera  
Dulce Zulay Patrón Carballo  
Víctor Manuel Ramírez Gurubel  
Jorge Iván



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Castro Castillo representante propietario del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, de los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto. ---

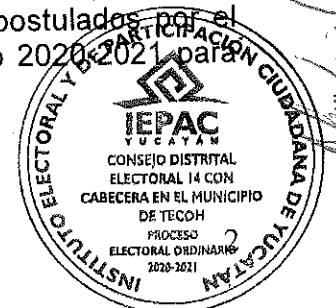
Seguidamente de acuerdo con el punto número dos en el uso de la voz la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo, con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán certifica que con la asistencia de los Consejeros Distritales Electorales C. Fernando Esquivel Cervantes, Consejera Electoral, C. María Lucia Caamal Cime con derecho a voz y voto y del Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente. ---

Acto seguido y en cumplimiento del punto número tres del Orden del Día, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, con fundamento en el artículo 12 numeral 1 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. ---

Acto seguido, el Consejero Presidente C. José Luis Be Cabrera, solicita a la Secretaria Ejecutiva C. Dulce Zulay Patrón Carballo que continúe con el punto número cuatro del Orden del Día, quien con fundamento en el artículo 7 inciso b) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó los puntos respectivos de la citada Orden, mismas que se mencionan y señalan a continuación:

## ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal
3. Declaración de existir el Quórum legal para celebrar la sesión y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura del secretario ejecutivo de los escritos presentados ante este consejo Distrital electoral.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el Partido Movimiento Ciudadano en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.





7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Acción Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Revolucionario Nacional** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Verde Ecologista de México** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
10. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Encuentro Solidario** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
11. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido Redes Sociales Progresistas** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
12. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido del Trabajo** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
13. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa postulados por el **Partido de la Revolución Democrática** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.
14. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
15. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
16. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
17. Clausura de la sesión.





Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** solicito a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** se sirviera a proceder con el siguiente punto de la orden del día, a lo que la Secretaria Ejecutiva dio lectura al punto número cinco de la orden del día, siendo este la lectura por parte de la Secretaria Ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo Distrital Electoral, quien en uso de la voz, procedió a la lectura dando cuenta de los siguientes documentos: -----

- 1.- Oficio con fecha del 23 de marzo de 2021 justificación de inasistencia del Partido Verde Ecologista de México.
- 2.- Oficio con fecha del 1 de abril de 2021 en el cual solicita la justificación de sus faltas el Partido Encuentro Ciudadano
- 3.- Oficio recibido el 2 de abril de 2021 del Partido Movimiento Ciudadano para la acreditación del representante propietario Armando de Jesús López Sáenz

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número seis de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Movimiento Ciudadano** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Movimiento Ciudadano** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/001/2021**; seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce**



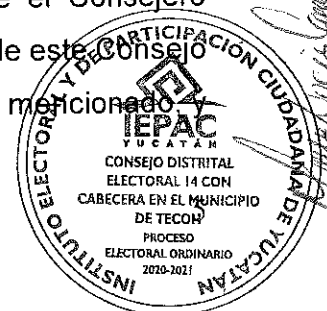




Zulay Patrón Carballo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/001/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Movimiento Ciudadano** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/001/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Movimiento Ciudadano** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número siete de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Acción Nacional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/002/2021**; seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado.





no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/002/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/002/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número ocho de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Revolucionario Institucional** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/003/2021**, seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/003/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/003/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número nueve de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Verde Ecologista de México** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/004/2021**





seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/004/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Verde Ecologista de México** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/004/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Verde Ecologista de México** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes. - Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número diez de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Encuentro Solidario** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.

-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Encuentro Solidario** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.







de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/005/2021**; seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/005/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Encuentro Solidario** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/005/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Encuentro Solidario** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número once de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido Redes Sociales Progresistas** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido Redes Sociales Progresistas** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*





de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/006/2021**; seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/006/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Redes Sociales Progresistas** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/006/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido Redes Sociales Progresistas** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número doce de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido del Trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán. -----

-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido del Trabajo** y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la





Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/007/2021**; seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/007/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido del Trabajo** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/007/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido del Trabajo** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-----

Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, solicita a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que continúe punto número trece de la orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, postulados por el partido político **Partido de la Revolución Democrática** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán.-----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** de este Consejo Distrital Electoral la documentación presentada por el **Partido de la Revolución Democrática** y en virtud de que se cumplieron



*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, resulta procedente registrarle la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Congreso del Estado de Yucatán, mediante el acuerdo número **CD/14/008/2021**; seguidamente el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Distrital Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CD/14/008/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido de la Revolución Democrática** por lo que el Secretario Ejecutivo **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** solicita a los Consejeros Electorales Distritales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo, levantaran la mano; visto lo anterior, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CD/14/008/2021** por el cual se registra la fórmula de diputaciones de candidatos y candidatas por el principio de mayoría relativa del **Partido de la Revolución Democrática** había sido aprobado por Unanimidad de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.-

-----  
Acto seguido, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** solicitó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** que dé seguimiento con la Orden del Día; a lo que la Secretaria Ejecutiva da lectura al punto número catorce siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando a la Secretaria Ejecutiva que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta. -----









# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Por lo que la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo**, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Distritales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo**, informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por unanimidad de votos, siendo estos tres votos a favor; por lo que el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** en uso de la voz siendo las 18 horas con 29 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 18 horas con 44 minutos. -----

Siendo las 18 horas con 55 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó a la Secretaria Ejecutiva realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de manifestar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión. -----

A continuación, la Secretaria Ejecutiva, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas: -----

Consejero Electoral **C. Fernando Esquivel Cervantes**

Consejera Electoral **C. María Lucia Caamal Cime**

Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**

Todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto. Y la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Asimismo, estando presentes las representaciones de los partidos políticos siguientes:

Partido Acción Nacional, C. Víctor Manuel Ramírez Gurubel.

Partido Revolucionario Institucional, C. Emmanujel de Jesus Gonzalez Gonzalez

Partido De La Revolución Democrática, C. Jorge Iván Castro Castillo

Continuando con el uso de la voz, la de Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** manifestó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número quince, que consiste en la lectura y aprobación del acta





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** solicitó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** dar lectura al proyecto de Acta de la Sesión de Extraordinaria, la Secretaria Ejecutiva en uso de la voz da lectura al acta de sesión. Una vez leída, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la Sesión Extraordinaria del Consejo Distrital Electoral XIV de fecha 2 de abril de 2021; y no habiéndola, solicitó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los integrantes de este Consejo Distrital Electoral XIV con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por unanimidad de 3 votos a favor. -----

Acto seguido el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera** solicitó a la Secretaria Ejecutiva **C. Dulce Zulay Patrón Carballo** se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número dieciséis del orden del día en cuestión, la Secretaria Ejecutiva del Consejo Electoral Distrital, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número diecisiete de la Orden del Día, el Consejero Presidente **C. José Luis Be Cabrera**, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 2 de abril de 2021, siendo las 19 horas con 00 minutos -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión ordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*







# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

C. José Luis Be Cabrera  
CONSEJERO PRESIDENTE.

C. Dulce Zulay Patrón Carballo  
SECRETARIA EJECUTIVO.

C. Fernando Esquivel Cervantes  
CONSEJERO ELECTORAL

C. María Lucía Caamal Cime  
CONSEJERA ELECTORAL

## REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLITICOS

C. Víctor Manuel Ramírez Gurubel  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ACCION NACIONAL

C. Jorge Iván Castro Castillo  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCION DEMOCRATICA

C. Emmanuel de Jesús González González  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL



LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL UNINOMINAL NÚMERO XIV con cabecera en el municipio de TECOH en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 161, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, CERTIFICA el cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de 15 foja(s) útil(es) escrita(s) a una copia, es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el debido correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en TECOH, Yucatán, a 02 de abril de 2021.

